

El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**
B a n c a d a

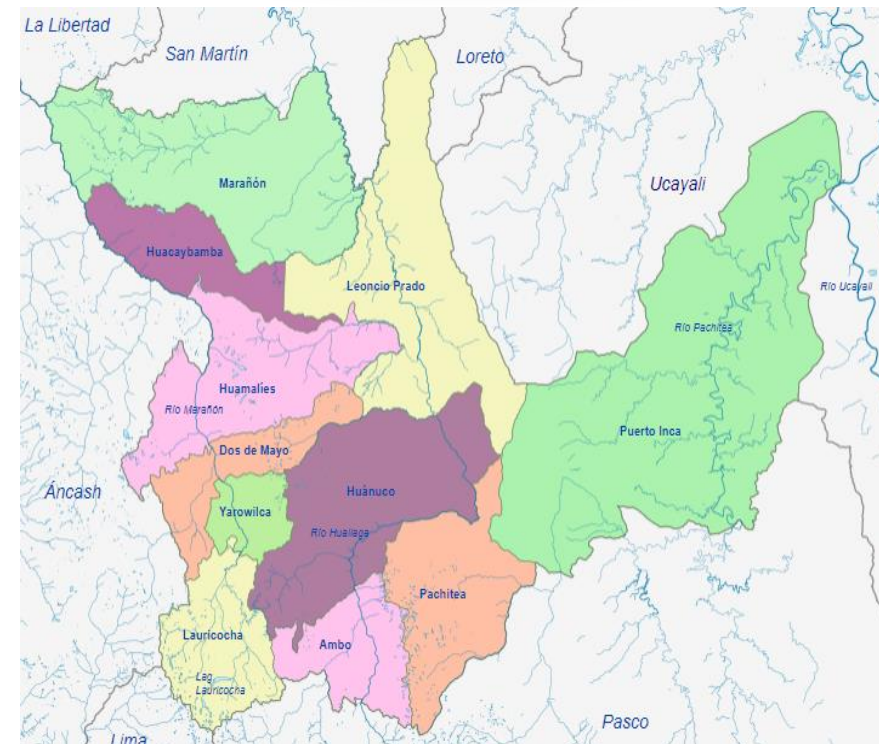
PROYECTO DE LEY QUE DISPONE RECONOCIMIENTO DE FAVORECIMIENTO AL PUEBLO MACUYA EN EL CONTENIDO DEL ART. 379° DE LA LEY N°24977 “LEY DEL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO”

ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA – Congresista de la República

I. ANTECEDENTES :



- El Centro Poblado o Pueblo Macuya, es un grupo humano **naciente con más de 1,500 pobladores beneficiarios**; ubicado geográficamente en Macuya km. 12-C. Fernando Belaunde Terry distrito Tournavista, provincia de Puerto Inca, departamento Huánuco, creado mediante la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MPPI/ALC.
- Es un **pueblo dedicado a la agricultura y ganadería** para su desarrollo y subsistencia; con muchas **necesidades tecnológicas, de infraestructura y social** como la construcción de carreteras, mejoramiento de zonas urbanas principales, inversión y financiamiento de proyectos comerciales que fomenten el crecimiento económico de las familias del Centro Poblado de Macuya, puesto que se encuentra en reciente desarrollo social.



- **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA – Congresista de la República**

I. ANTECEDENTES :

El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR
Banca

- El canon y sobrecanon es el derecho o beneficio social que reciben las zonas cuyos recursos naturales son aprovechados y explotados en base al petróleo, gas natural y condensados. Conforme a la base legal de aprovechamiento y favor en los departamentos específicos de Loreto, Ucayali, Piura, Tumbes y la provincia de Puerto Inca en Huánuco.
- El Canon y Sobrecanon Petrolero está constituido por el 12,5% del Valor de la Producción que obtiene el Estado por la explotación de petróleo, gas natural asociado y condensados en los departamentos mencionados y se paga con las regalías que se derivan de su explotación.



- **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA** – Congresista de la República

I. ANTECEDENTES :

El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR
Banca da

- La distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero es **particular para cada departamento involucrado** y beneficia a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Universidades Nacionales, Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Estatales e Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana; para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a **brindar servicios públicos de acceso universal** y que **generen beneficios a la comunidad**, que sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales.



- **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA** – Congresista de la República

I. ANTECEDENTES :

El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**
Bancada

- En julio del 2020, la bancada de Unión por el Perú (UPP) presentó un proyecto de ley **5726-2020-CR** para que los centros poblados y las comunidades reciban el 20% del canon extraído de sus regiones; con el objetivo de beneficiar a las comunidades con los recursos naturales extraídos del canon: hidro energético, forestal, minero, pesquero y gasífero.



- **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA** – Congresista de la República

II. PROYECTO DE LEY 898-2021-CR

El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**
Banca da

- **Objeto de la Ley:**

- **Modificar e incluir expresamente al “Pueblo Macuya” dentro de lo previsto en el art. 379° de la Ley N° 24977 “Ley del Presupuesto de Los Organismos del Sector Público”, a fin de poder percibir un porcentaje económico del canon destinado al departamento de Huánuco, provincia de Puerto Inca, distrito de Tournavista.**



■ **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA – Congresista de la República**

II. PROYECTO DE LEY 898-2021-CR

El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR
Banca da

- Se pretende no sólo el reconocimiento legal de un destino económico porcentual en base a las regalías del canon petrolero que favorece al departamento de Huánuco – específicamente al Pueblo Macuya; sino también se **busca lograr el fortalecimiento y desarrollo económico-comercial-social** del presente pueblo en crecimiento, pueblo que además es vigía del Bosque Macuya.



■ **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA** – Congresista de la República

II. PROYECTO DE LEY 898-2021-CR

El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR
Banca da

- Actualmente el canon petrolero correspondiente a la provincia de Puerto Inca se conforma del 10% del valor de la producción de hidrocarburos de la zona. En la presente propuesta normativa lo que se pretende obtener es la designación del 20% de las regalías destinadas a la provincia de Puerto Inca, es decir del 10% que está presupuestado de manera general.



■ ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA – Congresista de la República

II. PROYECTO DE LEY 898-2021-CR

El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR
Banca da

- La presente iniciativa **no contradice ninguna disposición constitucional ni norma legal vigente**; teniendo solo como objetivo **mejorar el acceso de los recursos del canon y sobrecanon en la provincia de Puerto Inca a favor del Centro Poblado Macuya**, a fin de promover y ejecutar proyectos de inversión pública, desarrollo social, como también realizar acciones de mantenimiento de la infraestructura, elaboración de perfiles y realizar estudios de pre inversión financiados todos con el porcentaje de las **regalías otorgados por los recursos utilizados en la zona de explotación**.



■ **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA** – Congresista de la República

II. PROYECTO DE LEY 898-2021-CR

El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**
Banca da

Costo Beneficio

Este proyecto de ley **no implica ningún costo adicional al Estado Peruano**; puesto que el monto porcentual se deriva y distribuye de lo previsto y estipulado previamente en los cuerpos normativos previos respecto al canon y sobrecanon petrolero; solo se pretende el reconocimiento en específico del Pueblo Macuya dentro de la **repartición de regalías destinadas a los distritos de Puerto Inca.**



- **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA – Congresista de la República**

II. PROYECTO DE LEY 898-2021-CR

El Perú
como
Doctrina



ACCION
POPULAR
Banca da

Costo Beneficio

Los beneficios derivados del establecimiento de esta regla de aplicación generarán un sistema de homologación de obligaciones entre los gobiernos locales de las zonas donde se explota el recurso natural, **generando además un clima de seguridad jurídica y respeto al marco constitucional vigente**, con aplicación de igualdad y **mayor valoración a los pequeños pueblos** con el fin de contribuir a su desarrollo económico-social.



- **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA – Congresista de la República**

II. PROYECTO DE LEY 898-2021-CR

El Perú
como
Doctrina



**ACCION
POPULAR**
Banca da

Costo Beneficio

Su principal efecto positivo será el favorecimiento económico para el desarrollo y crecimiento socio-infraestructural del Centro Poblado Macuya, a fin de que el Estado peruano **contribuya con el apoyo y responsabilidad social para con sus ciudadanos**, en especial de aquellas **comunidades que se encuentran en sus inicios**.



- **ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA – Congresista de la República**

¡GRACIAS!



ELVIS **ACCION POPULAR**
VERGARA

CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA